

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

08.10.2024 presentada por Restaurantes Graciela Villablanca Alvarez E.I.R.L.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.-<u>Otórgase</u> la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-29351

Actividad Económica

FUENTE DE SODA

Código Actividad

561.000

Clasificación

COMERCIALES

Dirección Comercial

AVDA. JAVIERA CARRERA N°560

Nombre Del Contribuyente

: RESTAURANTES GRACIELA VILLABLANCA ALVAREZ

E.I.R.L.

Rut

: 76.262.866-K

Nombre Rep. Legal

VILLABLANCA ALVAREZ GRACIELA PILAR

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

08.10.2024

Fecha De Solicitud

343

Otorgación Nº

08.10.2024

Fecha Otorgamiento Rol Avalúo

02738-0006

Email

asesoria.patricioalvaradoc@gmail.com

Teléfono

 La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

Se entenderá autorizada la Patente cuando/el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

IDAD DE

ECTOR

n Orden del Algalde MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

DI

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente

3006727